

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y SE ACUERDA EL ARCHIVO, POR FALTA DE SUBSANACIÓN EN TIEMPO Y FORMA, DE LAS SOLICITUDES ACOGIDAS A LA ORDEN DE 17 DE JUNIO DE 2019, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN EL EJERCICIO 2019.

Examinadas las solicitudes de ayudas presentadas a la convocatoria para el ejercicio 2019 al amparo de la Orden de 17 de junio de 2019, se aprecian los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Mediante Orden de 17 de junio de 2019, se efectuó convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2019, (BOJA N° 124, 01/07/2019), con arreglo a las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas por Orden de 14 de enero de 2019 (BOJA N° 12, de 18/01/2019).

SEGUNDO.- Con fecha 21 de noviembre de 2019, esta Delegación Territorial dictó Acuerdo por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación por deficiencias observadas en las solicitudes de subvenciones acogidas a la Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2019, siendo publicado en la web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, con fecha 21 de noviembre de 2019, requiriendo en el plazo de 10 días hábiles a las personas interesadas la subsanación de las mismas.

TERCERO.- Con fecha 11 de diciembre de 2019, finalizó el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del citado Acuerdo, para la subsanación de las solicitudes.

A estos hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo recogido en el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en la base vigésima primera de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 14 de enero de 2019, para la concesión, en régimen de competencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el órgano competente para la resolución de la concesión de las subvenciones será la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, actuando por delegación de la persona titular de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio.

SEGUNDO.- Es de aplicación el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se recoge que *“si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala en el artículo 66, y en su caso, los que señala el artículo 67 u otro exigido por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o*



Código Seguro De Verificación:	BY57446K387WZ6YNHPGA6XK7XMZPF2	Fecha	06/02/2020
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/5



acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos del artículo 21".

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, "la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación. En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables."

CUARTO.- De igual forma, conforme a la base décima quinta de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 14 de enero de 2019, dispone que "transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando la inadmisión en los casos que corresponda y el archivo de las solicitudes no subsanadas."

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar desistida en su petición a las personas interesadas que se relacionan en el anexo por no haber subsanado en tiempo y forma el requerimiento de subsanación.

SEGUNDO.- Proceder al archivo de las solicitudes relacionadas en el anexo, de acuerdo con la base decimocuarta y decimoquinta de las bases reguladoras.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación y notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

En Córdoba, a 6 de febrero de 2020

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Cristina Casanueva Jiménez



Código Seguro De Verificación:	BY57446K387WZ6YNHPGA6XK7XMZPF2	Fecha	06/02/2020	
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/5	



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento. Infraestructuras. Ordenación del Territorio. Cultura y Patrimonio Histórico en **Córdoba**



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2019.

ANEXO DE SOLICITUDES DESISTIDAS

CIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	MOTIVO DEL DESISTIMIENTO
H****5652	COM PROP GRAN CAPITÁN	14-RHE-00039/19	Desistida por Subsanación Incorrecta
H****	COM PROP PLATERO LUCAS VALDÉS	14-RHE-00076/19	Desistida por no subsanar
H****8919	COM PROP AVDA CARLOS III	14-RHE-00125/19	Desistida por no subsanar
H****	COM PROP PLAZA CONDE DE PRIEGO	14-RHE-00166/19	Desistida por no subsanar
H****0986	COM PROP HORNADILLAS	14-RHE-00171/19	Desistida por no subsanar
H****0660	COM PROP CALLE ALTA	14-RHE-00190/19	Desistida por no subsanar
H****7755	COM PROP PL SANTUARIO DE LA FUENSANTA	14-RHE-00260/19	Desistida por no subsanar
H****8744	COM PROP AVDA MINISTERO DE LA VIVIENDA	14-RHE-00264/19	Desistida por Subsanación Incorrecta
H****2662	COM PROP POETAANTONO GALA	14-RHE-00286/19	Desistida por Subsanación Incorrecta
H****1420	COM PROP CANTAOR JUANITO MARAVILLAS	14-RHE-00290/19	Desistida por no subsanar
H****2442	COM PROP CTRA DE MADRID	14-RHE-00373/19	Desistida por no subsanar
H****6997	COM PROP CTRA DE MADRID	14-RHE-00374/19	Desistida por no subsanar
H****6026	COM PROP CTRA DE MADRID	14-RHE-00376/19	Desistida por no subsanar
H****4514	COM PROP ESCRITORA ROSA CHACEL	14-RHE-00405/19	Desistida por no subsanar
H****6891	COM PROP ARROYO DE SAN LORENZO	14-RHE-00440/19	Desistida por no subsanar
H****8780	COM. PROP. ESPEJO BLANCAS	14-RHE-00573/19	Desistida por no subsanar
H****2131	COM. PROP. AVDA. LIBIA	14-RHE-00597/19	Desistida por no subsanar
H****1877	COM PROP ANCHA	14-RHE-01629/19	Desistida por no subsanar



Código Seguro De Verificación:	BY57446K387WZ6YNHPGA6XK7XMZPF2	Fecha	06/02/2020
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	Página	3/5
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



JUNTA DE ANDALUCÍACONSELERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en **Córdoba**

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2019.

ANEXO DE SOLICITUDES DESISTIDAS

CIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	MOTIVO DEL DESISTIMIENTO
H****7407	COM PROP MAGISTRAL SECO DE HERRERA	14-RHE-01875/19	Desistida por no subsanar
H****9282	COM PROP CUESTA DE LA PÓLVORA	14-RHE-01984/19	Desistida por no subsanar
H****1917	COM PROP SALAZAR	14-RHE-02020/19	Desistida por fuera de plazo de subsanación
H****5985	COM PROP ESCRITOR JOSÉ DE LA VEGA	14-RHE-02119/19	Desistida por Subsanación Incorrecta
H****3140	COM PROP AVDA. VEINTIOCHO DE FEBRERO	14-RHE-02448/19	Desistida por Subsanación Incorrecta
H****7119	COM PROP AVD. DE LA ESTACIÓN	14-RHE-02541/19	Desistida por no subsanar
H****3892	COM PROP VÁZQUEZ AROCA	14-RHE-02551/19	Desistida por no subsanar
H****8765	COM. PROP. PASEO DE LA COPLA	14-RHE-02552/19	Desistida por Subsanación Incorrecta
H****	COM. PROP. ANCHA	14-RHE-02567/19	Desistida por no subsanar
H****	COM PROP VETERINARIA MARIA CERRATO	14-RHE-02583/19	Desistida por no subsanar
H****4575	COM PROP AVDA. MARIA AUXILIADORA	14-RHE-02595/19	Desistida por no subsanar
H****1220	COM PROP CONDE DE LA CORTINA	14-RHE-02596/19	Desistida por no subsanar
H****5987	COM PROP VÁZQUEZ AROCA	14-RHE-02614/19	Desistida por Subsanación Incorrecta
H****3035	COM PROP PLAZA PELAGIO	14-RHE-02618/19	Desistida por Subsanación Incorrecta
H****9581	COM PROP DON TEODOMIRO	14-RHE-02621/19	Desistida por Subsanación Incorrecta
H****	COM PROP BAÑO	14-RHE-02644/19	Desistida por no subsanar
H****0896	COM PROP MARQUÉS DEL BOIL	14-RHE-02753/19	Desistida por no subsanar
H****2134	COM PROP VIRGEN DE LA AURORA	14-RHE-02797/19	Desistida por no subsanar



Código Seguro De Verificación:	BY57446K387WZ6YNHPGA6XK7XMZPF2	Fecha	06/02/2020
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	Página	4/5
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento. Infraestructuras. Ordenación del Territorio. Cultura y Patrimonio Histórico en **Córdoba**



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2019.

ANEXO DE SOLICITUDES DESISTIDAS

CIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	MOTIVO DEL DESISTIMIENTO
H****	COM PROP AVDA. DR. FLEMING	14-RHE-02830/19	Desistida por no subsanar
H****5152	COM PROP JUAN CARLOS I	14-RHE-02873/19	Desistida por no subsanar
H****	COM PROP VIRGEN DE LA LUNA	14-RHE-02887/19	Desistida por no subsanar
H****6331	COM PROP CARRERA DE ALVAREZ	14-RHE-02918/19	Desistida por no subsanar
H****1370	COM PROP AVDA. DE GOYA	14-RHE-02922/19	Desistida por no subsanar
H****	COM PROP PABLO PICASSO	14-RHE-02931/19	Desistida por no subsanar
H****4203	COM PROP NTRA. SRA. DE LA MERCED	14-RHE-02939/19	Desistida por no subsanar



Código Seguro De Verificación:	BY57446K387WZ6YNHPGA6XK7XMZPF2	Fecha	06/02/2020
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	Página	5/5
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

